



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 210 – 2012-MPH/A**

Ayacucho, **17 ABR 2012**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 148-2012-MPH/A de fecha 19 de marzo del 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2012-MPH/A de fecha 19 de marzo del 2012, se conforma la Comisión de Transferencia de la Obra: Ampliación de Pistas y Veredas de la Cooperativa de Vivienda de Trabajadores del Sector Público del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho. Asimismo, se advierte error material en artículo primero al haberse consignado: "Conformar la Comisión de Transferencia de la Obra. . .", cuando lo correcto debe ser: "Designar la Comisión de Verificación y Recepción de Obra", error que debe ser rectificado;

Que, conforme lo señala el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO**, Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 148-2012-MPH/A de fecha 19 de marzo del 2012, con el siguiente detalle:

**"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** a la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: Ampliación de Pistas y Veredas de la Cooperativa de Vivienda de Trabajadores del Sector Público del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho. En consecuencia designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

1. *Arq. JAVIER BETALLELUZ URRUCHI.*  
*Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.*
2. *Ing. FELIX GUTIERREZ ARONES.*  
*Sub Gerente de Supervisión y Liquidación.*
3. *Ing. ALBERTO MATIAS CERVANTES.*  
*Evaluador del CRAET.*
4. *CPC. JANET DORIS OGOSI CUSICAHUA.*  
*Jefe de la Unidad de Contabilidad.*
5. *Ing. VICTOR CARRASCO AVILES*  
*Supervisor de Obra."*

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutorio a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Supervisión y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Liquidación, Sub Gerencia de Obras Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

17 ABR 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Amilcar*  
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS  
ALCALDE



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document is visible through the paper.]